

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

a) Resumen por capítulos del presupuesto para 2012:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Gastos de personal	93.500,00	Impuestos directos	100.600,00
Gastos bienes corrientes y servicios	179.900,00	Impuestos indirectos	13.000,00
Gastos financieros	5.300,00	Tasas y otros ingresos	85.080,00
Transferencias corrientes	2.600,00	Transferencias corrientes	71.500,00
Inversiones reales	18.600,00	Ingresos patrimoniales	58.520,00
Transferencias de capital	13.000,00	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
Pasivos financieros	22.600,00	Transferencias de capital	800,0
Total gastos	335.500,00	Total ingresos	335.500,00

b) Plantilla de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. N° plazas: 1.

Personal laboral: N° plazas:

Fijos

Operario de usos múltiples laboral: 1

Peón limpiador 1

Eventual

Socorrista 1

Agente de desarrollo local 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa M^a de Huerta 7 de noviembre de 2012.–La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 2530

BOPSO-132-19112012